

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2062

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, Numeral 3, letra b) “en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. En que se requiera satisfacer una necesidad publica de manera impostergable. Sin perjuicio de las disposiciones espéciales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 15.07.2026 que declara emergencia en la Comuna de Concón a partir del 13 al 21 de julio del 2026
- I. Ord. N° 1279 de fecha 15.07.2026 de DIDECO, solicitando la adquisición de alimentos para 4 albergues.
- J. Cotización de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS CARRERA Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 77.792.660-8**, por la suma de \$ 2.696.909 IVA incluido.
- K. Disponibilidad Presupuestaria N° 1102 de fecha 23.07.2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.697.000 imputados en la cuenta 215-22-04-001-001.

CONSIDERANDO:

- En el marco de las condiciones climáticas alertadas por SERNAPRES, para el territorio continental de la V región, en donde la Municipalidad de Concón a través del Decreto Alcaldicio N° 1986 del 15.06.2026, decreta adhesión a la declaración Emergencia Nacional, incluida la comuna de Concón a partir del 13.07.2026 hasta el martes 21.07.20526 según señala Decreto Exento N° 1212 de fecha 12.07.2026 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, Subsecretaria del Interior, que declara regiones emergencia preventiva, por lo que se solicita la compra de alimentos e insumos para proveer posibles necesidades de la emergencia climática, considerando que contamos con 4 alberges habilitados en caso de que la comunidad lo requiera , por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS CARRERA Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 77.792.660-8**, por la suma de \$ 2.696.909 IVA incluido, para alimentos e insumos según cotización adjunta.
2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 04 001 001, denominado “**FONDOS DE EMERGENCIA**”. En el área de Gestión Interna.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

